

Madrid, 27 de abril de 2021

Estimado/a partícipe:

NOBANGEST, SGIIC, S.A. como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de **TREA NB GLOBAL FLEXIBLE 0-35, FI**, nº registro en CNMV 3825, como fondo beneficiario (absorbente) y **FCS GESTION FLEXIBLE, FI**, nº registro en CNMV 4789, **LANCIA CAPITAL, FI**, nº registro en CNMV 4229, y **TREA BALANCED, FI**, nº registro en CNMV 5306, como fondos fusionados (absorbidos).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de abril de 2021.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión por absorción de **TREA NB GLOBAL FLEXIBLE 0-35, FI**, como Fondo Absorbente, y **FCS GESTION FLEXIBLE, FI**, **LANCIA CAPITAL, FI** y **TREA BALANCED, FI**, como fondos absorbidos, se enmarca en el programa de racionalización de la oferta de fondos de la Gestora, se consolidan patrimonios en un único vehículo para conseguir una gestión más eficiente, al tiempo que se regulariza la situación patrimonial de dos de los fondos absorbidos.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el caso del fondo Trea Balanced, FI, al ser un fondo que dispone de clases de participaciones, éstas se integrarán en el fondo absorbente mediante la respectiva ecuación de canje.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de cada fondo fusionado y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes de junio de 2021.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Se adjunta como Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Se adjunta como Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

Quedamos a su entera disposición y le invitamos a que, en caso de que tenga alguna duda o precise de cualquier aclaración al respecto, contacte con su asesor financiero de confianza.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Fdo.: Ramón Cardil Bautista
NOBANGEST, SGIIC, S.A.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES - ANEXO 1

Concepto	Fondos fusionados –absorbidos- (características actuales)			Fondo beneficiario (absorbente)
	FCS GESTION FLEXIBLE, FI	LANCIA CAPITAL, FI	TREA BALANCED, FI	TREA NB GLOBAL FLEXIBLE 0-35, FI
<i>Categoría/ Vocación</i>	Fondo de Inversión. GLOBAL	Fondo de Inversión. GLOBAL	Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.	Fondo de Inversión. GLOBAL
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p>Se podrá invertir un 0%-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente, de manera diversificada, un 0%-100% de la exposición total en renta variable y renta fija, sin preestablecer ningún porcentaje por activo.</p> <p>La exposición en renta fija podrá ser en activos públicos y/o privados (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos), sin limitación por calidad crediticia, por lo que puede estar hasta el 100% en activos de baja calidad e incluso sin rating, ni limitación por duración.</p> <p>En renta variable no está predeterminado el sector o la capitalización.</p> <p>Tanto los emisores como los mercados en que cotizan los activos serán principalmente OCDE, pudiendo invertir hasta un 40% de la exposición total en emisores y/o mercados emergentes.</p> <p>La exposición al riesgo divisa será del 0%-100% de la exposición total.</p> <p>Podrá invertir hasta un 50% de la exposición total, a través de instrumentos financieros cuya rentabilidad está ligada a los siguientes activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Dividendos sobre acciones o índices 	<p>El fondo tendrá una exposición total, tanto directa como indirecta (máximo 10% a través de IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora) a renta variable como a renta fija, sin límites máximos preestablecidos en cuanto a la distribución de sus inversiones por tipo de activo, ni por tipo de emisor público y/o privado (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no cotizados que sean líquidos), ni por rating (se podrá tener hasta un 100% de la exposición total en activos de baja calidad crediticia), ni por duración, ni por capitalización bursátil, ni por sector económico, ni por mercados/emisores.</p> <p>En cuanto a la distribución geográfica de sus inversiones el fondo podrá invertir hasta un 75% de su exposición total en países no pertenecientes a la OCDE.</p> <p>La exposición al riesgo divisa podrá oscilar entre el 0-75% de la exposición total.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España</p>	<p>Se invierte entre 0-30% de exposición total en renta variable principalmente de emisores europeos, sin descartar otros países OCDE.</p> <p>No hay limitaciones por capitalización bursátil y, puntualmente, podrá existir concentración geográfica o sectorial.</p> <p>El resto podrá invertir en activos de renta fija pública/privada, incluyendo depósitos (máximo 50%) e instrumentos los mercados monetarios líquidos, cotizados o no. Los emisores/mercados de R. Fija donde se invertirá serán, principalmente, países OCDE. Duración media del fondo menor a 5 años, habitualmente entre 1-5.</p> <p>Mínimo 50% de cartera tendrá rating igual o superior al de Reino de España o Investment Grade. Hasta 50% podrá invertir en activos con rating inferior al de Reino de España o Investment Grade, con un mínimo de B-, según S&P o equivalentes. Podrá invertir en activos sin rating en porcentaje no superior al 10% de cartera. En caso que las emisiones no tengan un rating asignado, se atenderá al rating del emisor. La inversión en activos de baja capitalización y/o calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>La suma de inversiones en valores R. Fija y Variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición al riesgo divisa no superará</p>	<p>Se podrá invertir un 0-100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.</p> <p>Se invertirá, directa o indirectamente, un 0-35% de la exposición total en renta variable, y el resto de la exposición total en renta fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), divisas y otros instrumentos financieros aptos que permita la normativa en cada momento y de acuerdo a la Directiva 2009/65/CE, cuya rentabilidad está ligada a los siguientes activos:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Dividendos sobre acciones o índices bursátiles de mercados OCDE. . Riesgo de crédito de emisores públicos/privados de la OCDE, sin predeterminación por rating o duración. . Volatilidad y varianza de índices de renta variable de países OCDE. . Materias primas. . Inflación de países OCDE y países emergentes . Cualquier combinación de los puntos anteriores <p>No hay predeterminación de emisores (públicos o privados, capitalización bursátil o sector económico), mercados, rating de emisiones/emisores (pudiendo estar el 100% de renta fija en baja calidad crediticia), duración media de la cartera de renta fija, o países (incluyendo emergentes, sin límite) o exposición al riesgo divisa.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado</p>

	<p>bursátiles OCDE</p> <p>. Riesgo de crédito de emisores públicos/privados OCDE</p> <p>. Volatilidad y varianza de índices de renta variable OCDE</p> <p>. Inflación de países OCDE y emergentes.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez,</p>	<p>sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad</p>	<p>el 30%.</p> <p>El fondo invertirá un máximo de 30% de la exposición total en emisores/mercados emergentes. Podrá invertir hasta 10% de patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>En concreto se podrá invertir en:</p>	<p>de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>En concreto se podrá invertir en:</p> <p>- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar a priori tipos de</p>
--	--	---	---	---

	<p>tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>En concreto se podrá invertir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda determinar a priori tipos de activos ni localización. - Las acciones o participaciones, cuando sean transmisibles, de entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del Grupo de la Gestora. 		<ul style="list-style-type: none"> - Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda determinar a priori tipos de activos ni localización. - Las acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo reguladas, que sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora del Fondo. 	<p>activos ni localización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las acciones o participaciones, cuando sean transmisibles, de entidades de capital-riesgo reguladas españolas o extranjeras similares, gestionadas o no por entidades del Grupo de la Gestora.
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador</i>	5	4	3	4
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	2,27%	1,54%	<ul style="list-style-type: none"> - Clase A: 1,88% - Clase B: 1,29% 	1,34%
<i>Comisión Gestión</i>	2,00% sobre el patrimonio	1,35% sobre el patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> - Clase A: 1,30% - Clase B: 0,70% 	1,20% sobre el patrimonio
<i>Comisión Resultados</i>	-	9% sobre resultados	-	-
<i>Comisión Depositario</i>	0,05% sobre el patrimonio	0,05% sobre el patrimonio	0,10% sobre el patrimonio	0,05% sobre el patrimonio
<i>Comisión por Suscripción</i>	-	-	-	-
<i>Comisión por Reembolso</i>	-	-	-	-
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	El fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis	El fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y	El fondo podrá soportar además los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis	El fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

	financiero sobre inversiones.	servicio de análisis financiero sobre inversiones.	financiero sobre inversiones.	
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	Diaria	Diaria	Diaria	Diaria
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud	El del mismo día de la fecha de solicitud

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

TREA NB GLOBAL FLEXIBLE 0-35, FI (Código ISIN: ES0137942001)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 3825

La Gestora del fondo es NOVO BANCO GESTION, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S. A.)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GLOBAL.

Objetivo de gestión: El fondo se gestiona de forma muy flexible y activa con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad/riesgo de la cartera, no existiendo un índice de referencia.

Política de inversión:

Se podrá invertir un 0-100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.

Se invertirá, directa o indirectamente, un 0-35% de la exposición total en renta variable, y el resto de la exposición total en renta fija (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), divisas y otros instrumentos financieros aptos que permita la normativa en cada momento y de acuerdo a la Directiva 2009/65/CE, cuya rentabilidad está ligada a los siguientes activos:

- . Dividendos sobre acciones o índices bursátiles de mercados OCDE
- . Riesgo de crédito de emisores públicos/privados de la OCDE, sin predeterminación por rating o duración
- . Volatilidad y varianza de índices de renta variable de países OCDE
- . Materias primas
- . Inflación de países OCDE y países emergentes
- . Cualquier combinación de los puntos anteriores

No hay predeterminación respecto a emisores (públicos o privados, capitalización bursátil o sector económico), mercados, rating de emisiones/emisores (pudiendo estar el 100% de la renta fija en baja calidad crediticia), duración media de la cartera de renta fija, o países (incluyendo emergentes, sin límite) o exposición al riesgo divisa.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento →

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

← Menor riesgo

Mayor riesgo →

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Dado que se trata de un fondo global y por tanto puede variar su política, el indicador de riesgo podría llegar a ser 7.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,34%

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: NOVO BANCO, S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA. (**Grupo:** NOVO BANCO)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora. La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 11/05/2007 y está supervisado por la CNMV.